

CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°01/2024

**Campus Casa Central - Sede Viña del Mar
09 y 10 de septiembre de 2024**

I. ASISTENTENCIA

a. ASISTENTES - INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

Juan Yuz	Rector
Eduardo Reitz	Consejero Superior
Maximiliano Rivera	Consejero Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Alejandro Angulo	Consejero Superior
Elizabeth Mendoza	Representante de los/as paracadémicos/as en el CS
Liubov Dombrovskaia	Consejera Académica
Cristóbal Fernández	Consejero Académico
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Pablo Lezana	Consejero Académico
Alberto Mercado	Consejero Académico
Luis Rosales	Consejero Académico
Lorena Zuchel	Consejera Académica
María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Ricardo Pastenes	Consejero Normativo de Sedes
Eduardo Aracena	Consejero Normativo de Sedes
Bruno Dondero	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Contreras	Consejero Normativo de Sedes
Sonia Zamora	Consejera Normativa de Sedes
Jorge Urrutia	Consejero Normativo de Sedes
Franz Yurjevic	Consejero Normativo de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

Jerome Mac-Auliffe	Secretario General
Roemil Jorquera	Director de Planificación y Desarrollo (I)
María Eliana Tobar	Asesora Jurídica
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión
Carol Muñoz	Comunicaciones

II. TABLA:

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. Funcionamiento del Consejo Directivo

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. El Secretario General da lectura al Decreto de Rectoría N° 356 de 2024 que crea el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo de Actualización y Modernización de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María, con lo cual se tiene por instalado este Consejo Directivo, verificándose un quórum de asistencia suficiente para este propósito.
2. El Sr. Carlos Castro expone sobre la constitución y actividades que ha realizado el Comité Ejecutivo antes referido, entregando un reporte detallado de las mismas, destacando el Principio Orientador de este proceso aprobado por el Claustro Pleno.
3. A continuación, revisa los Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos, destacando las materias de interés para la actualización de los Estatutos detectadas en esta Fase.

Comentarios:

- Se observan los niveles de consenso que alcanzaron las materias consultadas en la Fase 1.
 - Se sostiene que en esta etapa del proceso es necesario definir con claridad los objetivos y cómo abordarlos en el contexto del informe de salida del Comité Ejecutivo de la Fase 1: Preparatoria para una Actualización de Estatutos, recogiendo las materias consideradas necesarias; recomendables y de mantener en una futura reforma.
4. Se abordan enseguida los Objetivos propuestos para esta primera sesión del Consejo Directivo:
 - Revisar resultados de la Fase 1 preparatoria de actualización de Estatutos.
 - Constituir Consejo Directivo, acordando principales aspectos del régimen de trabajo y su funcionamiento.
 - Establecer el plan de trabajo de la Fase 2 de actualización de Estatutos.
 - Determinar formas de abordaje de las materias.
 5. Funcionamiento del Consejo Directivo
Se analizan los siguientes aspectos:
Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.

Estructura

- Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
- Varios

Comentarios:

- Se plantea respecto de la gobernanza del proceso que el rol de la Presidencia del Consejo hacia el Comité Ejecutivo apunta a establecer una vinculación entre ambos organismos que permita una efectiva interacción.

A continuación, se debaten aspectos relacionados con los quorum necesarios para sesionar, modalidad de las sesiones; frecuencia; horarios; adopción de acuerdos y actas. En definitiva, se acuerda lo siguiente:

IV. ACUERDOS

ACUERDO N° 1

En relación con el funcionamiento del Consejo Directivo se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

- Quórum para sesionar: 16 del total de 30 integrantes.
- Quórum para toma de acuerdos: 16 del total de 30 integrantes.
- Formato de sesiones: híbridas.
- Características de actas: deben contener un resumen de temas tratados, el detalle preciso de acuerdos que podrán tener aplicación inmediata y, en anexo, la documentación revisada en la sesión respectiva.
- Frecuencia, duración y horario de las sesiones:
 - La frecuencia se coordinará con el Comité Ejecutivo.
 - La convocatoria deberá realizarse a lo menos con una semana de anticipación.
 - Respecto de la aprobación de actas, se delega esta función en el Comité Ejecutivo y en la Presidencia del Consejo Directivo.

Se aborda y analiza la estructura de cargos y funciones del Consejo, tras lo cual se aprueba lo siguiente:

ACUERDO N° 2

Se aprueba por unanimidad la siguiente estructura de gobernanza del Consejo Directivo:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría de Actas

Se eligen por unanimidad para desempeñar los cargos mencionados a:

- Presidencia: Sr. Raúl Stegmaier Bravo
- Vicepresidencia: Sra. Verónica Gruenberg Stern
- Secretaría de Actas: Secretario General

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN - SEDE VIÑA DEL MAR

I. TABLA

6. Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos

- Etapas.
- Periodos de trabajo.

Comentarios:

- En el marco del Plan de Trabajo propuesto por el Comité Ejecutivo se debate acerca de los plazos que se asignan a las etapas y los desfases generados por la fecha del informe de salida, lo que demanda ajustar el calendario de actividades. Se analiza propuesta de segmentar o compartimentar los temas para un avance adecuado, Adicionalmente, formular estrategias de propuestas de reforma para darle al proceso una estructura lógica y práctica.
- Se plantea, en el contexto de validación de la propuesta una reordenación de las materias de la etapa 1 trasladando el punto 5 a la etapa 2, excluyendo el esquema de temporalidad e incluyendo referencias a la gobernanza.

En definitiva, se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 3

Se validan las siete materias prioritarias que componen la propuesta del Plan de Trabajo de la fase II.

ACUERDO N° 4

Se aprueba la propuesta presentada de Plan de Trabajo para la fase II en sus 3 etapas, con las siguientes indicaciones:

1. Trasladar el punto 5 de la versión reordenada de la etapa 1 a la etapa 2.
2. Flexibilizar el esquema temporal, línea de tiempo.
3. Incluir una referencia a la gobernanza del proceso en las 3 etapas, a través de este Consejo Directivo y apoyado por el Comité Ejecutivo.
4. Las instancias consultivas del proceso serán de retroalimentación.

ACUERDO N° 5

Se encomienda al Comité Ejecutivo preparar una propuesta sobre los plazos en que se desarrollará este proceso considerando las 3 etapas aprobadas.

7. Materias y su tratamiento durante la Fase 2

Comentarios:

- Se debate en torno a la metodología para abordar los temas de la agenda de trabajo y las opciones de priorizar el tratamiento de los 3 primeros o asumir un enfoque transversal para los 7 temas iniciales.

- Se analizan las propuestas específicas de abordaje de las materias y las instancias consultivas que podrían intervenir. Se comentan experiencias del proceso de reforma de estatutos 2014-2018 y la disímil participación en los distintos emplazamientos. En tal sentido, se evalúan modalidades posibles de activar las instancias consultivas, directamente desde el Comité Ejecutivo o través de grupos más pequeños.
- Se inicia un ejercicio preliminar de análisis de las materias inductivo para las tareas que se encomienda al Comité Ejecutivo. Se intercambian opiniones sobre próxima sesión del Consejo Directivo.

Sobre lo anterior se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 6

Se acuerda realizar la próxima sesión del Consejo Directivo el lunes 7 horario de tarde y martes 8 horario de mañana, ambos del mes de octubre de 2024.

II. ACUERDOS

ACUERDO N° 1

En relación con el funcionamiento del Consejo Directivo se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

- Quórum para sesionar: 16 del total de 30 integrantes.
- Quórum para toma de acuerdos: 16 del total de 30 integrantes.
- Formato de sesiones: híbridas y grabadas, esto último sólo para efectos internos y bajo custodia de la Secretaría General.
- Características de actas: deben contener un resumen de temas tratados, el detalle preciso de acuerdos que podrán tener aplicación inmediata y, en anexo, la documentación revisada en la sesión respectiva.
- Frecuencia, duración y horario de las sesiones:
 - La frecuencia se coordinará con el Comité Ejecutivo.
 - La convocatoria deberá realizarse a lo menos con una semana de anticipación.
 - Respecto de la aprobación de actas, se delega esta función en el Comité Ejecutivo y en la Presidencia del Consejo Directivo.

ACUERDO N° 2

Se aprueba por unanimidad la siguiente estructura de gobernanza del Consejo Directivo:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría de Actas

Se eligen por unanimidad para desempeñar los cargos mencionados a:

- Presidencia: Sr. Raúl Stegmaier Bravo
- Vicepresidencia: Sra. Verónica Gruenberg Stern
- Secretaría de Actas: Secretario General

ACUERDO N° 3

Se validan las siete materias prioritarias que componen la propuesta del Plan de Trabajo de la fase II.

ACUERDO N° 4

Se aprueba la propuesta presentada de Plan de Trabajo para la fase II en sus 3 etapas, con las siguientes indicaciones:

- III.** Trasladar el punto 5 de la versión reordenada de la etapa 1 a la etapa 2.
- IV.** Excluir el esquema temporal, línea de tiempo.
- V.** Incluir una referencia a la gobernanza del proceso en las 3 etapas, a través de este Consejo Directivo y apoyado por el Comité Ejecutivo.
- VI.** Se cambia la expresión “vinculante” por “retroalimentación”.

ACUERDO N° 5

Se encomienda al Comité Ejecutivo preparar una propuesta sobre los plazos en que se desarrollará este proceso considerando las 3 etapas aprobadas.

ACUERDO N° 6

Se acuerda realizar la próxima sesión del Consejo Directivo el lunes 7 horario de tarde y martes 8 horario de mañana, ambos del mes de octubre de 2024.

**JEROME MAC AULIFFE FRANKLIN
SECRETARIO GENERAL**

ANEXO – PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN

<file:///C:/Users/frank/Downloads/cd-sesion-2024-09-v-3.0.p>



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Fase 2: actualización de Estatutos

Universidad Técnica Federico Santa María

Sesión N°1: Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

09-10 de septiembre de 2024

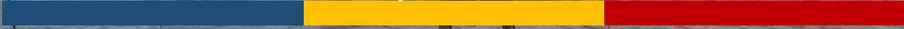




Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. **Decreto de Rectoría N°356/2024**
2. **Constitución y actividades del Comité Ejecutivo**
3. **Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos**
4. **Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo**
5. **Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. **Materias y su tratamiento durante la Fase 2**





Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

- 1. Decreto de Rectoría N°356/2024**
- 2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo**
- 3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos**
- 4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo**
- 5. Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
- 6. Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
- 7. Materias y su tratamiento durante la Fase 2**



REF.: Crea el CONSEJO DIRECTIVO y el COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS, de la Universidad Técnica Federico Santa María.

DECRETO DE RECTORÍA N°356/2024

VALPARAÍSO, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

- 1° La necesidad de continuar con el proceso de actualización de los Estatutos de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de los mismos;
- 2° Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N°01/2024, de fecha 02 de enero de 2024 que Crea Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos de la Universidad Técnica Federico Santa María;
- 3° El principio orientador para una actualización de Estatutos, aprobado por el Claustro Pleno con fecha 24 de mayo de 2024, sostiene: *"Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo";*
- 4° La propuesta de mecanismos para la continuidad del proceso, presentada en el informe de salida del "Comité Ejecutivo de Reforma de Estatutos", fechado en el mes de julio de 2024, en el que se indican las Etapas y la gobernanza del proceso sugeridas para desarrollar una Fase de Actualización de Estatutos;
- 5° Lo acordado por el Consejo Normativo de Sedes, en su sesión Ordinaria N°260 de fecha 09 de julio de 2024, mediante acuerdo N°816;

DECRETO:

- 1° **Constitúyase el Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos**, órgano que gobierna el proceso de actualización y encargado de definir y tomar acuerdos de los diferentes aspectos que marcan los hitos y el avance en las etapas propuestas para la fase de actualización de los Estatutos. Es responsable ante el Claustro Pleno y encargado de la búsqueda de consensos en la comunidad.
- 2° El mencionado Consejo estará compuesto por los siguientes integrantes:
 - a) Todos/as los/as Consejeros/as Superiores.
 - b) Todos/as los/as Consejeros/as Académicos.
 - c) Todos/as los/as Consejeros/as Normativos de Sedes.
 - d) El Rector, el Vicerrector Académico y el Director de Estrategia y Articulación Institucional.
 - e) La representante de los/as paracadémicos/as que participa en el Consejo Superior.
 - f) Un/a representante de los/as estudiantes que participa en los Consejos ya singularizados.
- 3° **Constitúyase el Comité Ejecutivo de Actualización y Modernización de Estatutos**, cuyo objetivo general es coordinar y ejecutar el proceso para generar una propuesta de actualización de Estatutos. Sus objetivos específicos serán los siguientes:
 - Concretar las definiciones del Principio Orientador y la adopción de los resultados de la fase preparatoria.
 - Recopilar, procesar y dejar disponible la información de la fase de actualización de Estatutos.
 - Identificar decisiones críticas en base a los insumos recolectados.
 - Coordinar las instancias consultivas.
 - Proponer un proceso de redacción y socialización con la comunidad universitaria.
 - Implementar el plan de trabajo y calendario de actividades, informando sus avances.



Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. **Constitución y actividades del Comité Ejecutivo**
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. **Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. **Materias y su tratamiento durante la Fase 2**



Constitución y actividades del Comité Ejecutivo 1/2

- **Integrantes:** Ma. Begoña Aguilar, Ricardo Pastenes, Verónica Gruenberg, Luis Rosales, Maximiliano Rivera, Raúl Stegmaier, Carlos Castro, Juan Yuz, Elizabeth Mendoza y Carla González (R).
- **Coordinador del Comité Ejecutivo:** Carlos Castro.
- **Equipo Técnico de Apoyo :** Jerome Mac Auliffe – Roemil Jorquera – María Eliana Tobar – Carol Muñoz – Ricardo Gaete - Víctor Figueroa (en consulta).
- **Reglamento de sala:** se establece quórum de 6 de los 10 integrantes para sesionar y tomar acuerdos, reuniones semanales híbridas, martes de 11:00 a 13:00.

Constitución y actividades del Comité Ejecutivo 2/2

Se han realizado 3 reuniones (20 y 27 de agosto y 3 de septiembre):

- Recoge **principio orientador** y **materias priorizadas en Fase 1**.
- Aprueba recoger **propuesta de 3 etapas para la Fase 2** sugeridas en el informe final del Comité Ejecutivo de Reforma de Estatutos.
- Aprueba que se propondrá al Consejo Directivo que los integrantes del Comité Ejecutivo que cesen en sus funciones de Consejeros/as en octubre se mantengan en el Comité Ejecutivo hasta que los Consejos respectivos designen nuevos representantes.
- Aprueba **propuesta de tabla de la primera sesión** y **propuesta de funcionamiento del Consejo Directivo** (se expondrá en profundidad en esta sesión).



Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. **Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos**
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. **Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. **Materias y su tratamiento durante la Fase 2**



Principio Orientador

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

- **Aprobado por un 85,5%** de los 268 integrantes del Claustro Pleno presentes en Aula Magna, en el momento de la votación (24 de mayo).
- **Elementos a considerar:**
 - Aclarar qué se entenderá por **transparente, ágil y participativo**.
 - Dar énfasis al concepto de **agilidad**.
 - Seleccionar un **conjunto acotado** de materias a actualizar, considerando ciclos de mejora continua de los Estatutos.
 - **Simplificar los Estatutos** a través de principios rectores.
 - Considerar actividades y espacios de trabajo que permitan **construir confianzas** y **promuevan la participación** del Claustro Pleno en la redacción de los nuevos Estatutos.

Principio Orientador

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

Transparente

La información sobre avances será accesible por los miembros de la comunidad, se deberá informar el cumplimiento de hitos debiendo existir evidencia de éstos, mediante minutas o actas. Asimismo, se sugiere que el funcionamiento del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo cuente con normas de funcionamiento.

Ágil

El proceso deberá desarrollarse en un periodo acotado, con un plazo máximo hasta Dic-2025/Ene-2026, estableciendo periodos para el cumplimiento de hitos de la etapa 1 (sobre diseño conceptual), etapa 2 (de redacción) y etapa 3 (de decisión del Claustro Pleno).

Participativo

Se debe procurar consolidar las principales definiciones del Claustro Pleno de 2024 y los anhelos de la comunidad, mediante mecanismos que den cuenta de la realización de instancias de participación, ya sea consultivas o informativas, dando espacio al diálogo y al levantamiento de opiniones que cultiven mayor consenso y mejoramiento de la propuesta de Estatutos UTFSM.

Materias detectadas en Fase 1

I. Territorio:

Aborda las diferentes formas de hacer referencia explícita o no a los emplazamientos (Casa Central/Sedes/Campus). La determinación de esta materia se propone como el pilar principal de una actualización de Estatutos porque repercute en diversos aspectos que, según el diagnóstico, son necesarios de fortalecer y actualizar.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Esta materia propone estudiar las estructuras departamentales actuales, dando flexibilidad para organizarse disciplinariamente. Asimismo, analiza la importancia de crear espacios intermedios de coordinación disciplinar (Facultades, Escuelas o Institutos) y que estos, a su vez, sean el puente de trabajo con la Vicerrectoría Académica.

III. Estructura del gobierno universitario:

Propone fortalecer la agilidad, eficiencia y sostenibilidad, revisando las atribuciones del Rector, la eventual creación de una Prorrectoría y/o de Vicerrectorías, así como la definición de mecanismos para su creación, la revisión de funciones del Consejo Superior, la incorporación de la Contraloría General en los Estatutos, entre otros aspectos propios de la estructura organizativa Institucional.

IV. Consejo Académico y Normativo:

Al igual que la materia anterior, el foco está en la necesidad de propender a la agilidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto educativo. Desde los talleres con Consejeras y Consejeros se propuso rediseñar estos cuerpos colegiados, asegurando su rol unificado y transversal, teniendo especial cuidado en las particularidades de cada nivel formativo.

V. Triestamentalidad:

Propone oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y de estudiantes y, a su vez, analizar en qué espacios es adecuada la participación con voz y voto.

VI. Profesores:

El foco tiende a analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias de profesores/as actualmente adscritos a las Carreras Académica o Docente.

VII. Género, diversidad e Inclusión:

Es una materia que se percibe relevante de abordar, habilitando espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.

I. Territorio:

Cómo hacer referencia a los emplazamientos (Casa Centra/Campus/Sede). Su tratamiento desencadena diversos elementos a ajustar.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Analizar cómo dar flexibilidad para organizarse o crear estructuras intermedias de coordinación, manteniendo los departamentos actuales como núcleo de la actividad.

III. Estructura del gobierno universitario:

Revisar la arquitectura de la administración superior, atribuciones del Rector/a, creación de Vicerrectorías o Prorectoría, incorporación de la Contraloría General, entre otros factores.

IV. Consejo Académico y Normativo:

Rediseñar estos cuerpos colegiados velando por un rol unificado, transversal y eficiente.

V. Triestamentalidad:

Oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y estudiantes.

VI. Profesores:

Analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias del cuerpo de profesores/as.

VII. Género, diversidad e Inclusión:

Habilitar espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.

Materias pre y post Claustro Pleno



Elementos a mantener

- La definición del domicilio de la Universidad, manteniéndose como una Institución regional, no coartando la posibilidad de apertura de nuevos emplazamientos.
- Carácter de fundación.
- Organización en cuerpos colegiados.
- Poder del Claustro Pleno: responsabilidad (estabilidad institucional), independencia y atribuciones.
- Derecho a elegir democráticamente al Rector(a) y otras Autoridades colegiadas y departamentales.
- Forma de organización Departamental actual y/o la lógica de éstos como núcleo de la actividad académica, abriendo espacios de flexibilidad para reestructurarse.
- Niveles formativos desde el grado técnico universitario hasta el doctorado.
- Autonomía para organizarse, fijar planes, etc., limitada únicamente por las leyes del país (art. 2 de los actuales Estatutos).
- Velar por el legado testamentario.



Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. **Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo**
5. **Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. **Materias y su tratamiento durante la Fase 2**





Objetivos de la primera sesión

- Revisar resultados de la Fase 1 preparatoria de actualización de Estatutos.
- Constituir Consejo Directivo, acordando principales aspectos del régimen de trabajo y su funcionamiento.
- Establecer el plan de trabajo de la Fase 2 de actualización de Estatutos.
- Determinar formas de abordaje de las materias.



Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. **Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. **Materias y su tratamiento durante la Fase 2**



Propuesta de Gobernanza Informe de Salida

Fase I Preparatoria

Equipo/objetivos resultantes

Comité Ejecutivo

Preparar insumos
Conducir la discusión
Analizar y sintetizar

Equipo Técnico de Apoyo

Metodológico e integración de información
Secretaría General
Asesoría Jurídica
Comunicaciones

Talleres de Consejeras/os

Generar propuestas
Profundizar alternativas

Taller de Consejeras/os y Direcciones de Departamentos

Ajustar y validar propuestas

Claustro Pleno

Se informa, valida y vota

Fase II Actualización y Modernización de Estatutos

Consejo Directivo

(Cuerpos colegiados y la Rectoría)

Órgano que gobierna el proceso y es responsable frente al Claustro Pleno

Comité Ejecutivo

(objetivos en el siguiente apartado)

Coordinación y ejecución

Equipo Técnico

Secretaría General
Jurídico
Comunicaciones
Planificación
Análisis información
Financiero

Apoya al Comité Ejecutivo

Instancias Consultivas o Informativas

(Diálogos por emplazamientos, encuestas, talleres, claustros u otros según se defina y corresponda)

Instancias de participación

Decide

Claustros o Claustro Pleno

Conocer y debatir la propuesta
Votar

Principio Orientador

Materias y alternativas
Elementos
(mantener, ajustar)

Funcionamiento Consejo Directivo

- Modalidad de sesiones:
 - **Propuesta:** híbrida | grabadas.
- Quórum para sesionar:
 - **Propuesta:** 16/30 total integrantes.
- Quórum para toma de acuerdos.
 - **Propuesta:** 16/30 total integrantes.

- Frecuencia, duración y horario de sesiones:
 - **Propuesta:** en coordinación con Comité Ejecutivo.
 - **Propuesta:** Convocatoria como mínimo con **una semana** de anticipación.
- Características de las actas:
 - **Propuesta:** Secretaria de Acta. resumen de temas tratados, detalle preciso de acuerdos y, en anexo, documentación revisada en la sesión respectiva (**publicación en WEB de transparencia**).

- Renovación de integrantes (**elecciones octubre**)
- Estructura de funcionamiento:
 - **Propuesta:** Presidencia (**coordinación con comité ejecutivo, convocar y dirigir sesiones**), Vicepresidencia (**subrogar Presidencia**) y Secretaría de Actas (**levantamiento actas**)
- Varios:
 - Otros aspectos sugeridos.



Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. Funcionamiento del Consejo Directivo
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. Materias y su tratamiento durante la Fase 2



Propuesta primera sesión Consejo Directivo

Etapa 1: Diseño Conceptual

- Identificar las decisiones críticas sobre las materias recibidas.
- Establecer los límites a considerar en la etapa de redacción.
- Definir propuestas de abordaje sobre las materias priorizadas, junto con revisar la estructura de los Estatutos.
- Desarrollar instancias consultivas (eventualmente vinculantes).
- Ajustar el plan de trabajo o calendario de actividades.
- Definir equipos de redacción y normas de funcionamiento.

Plan de trabajo

Etapa 2: redacción de Estatutos

- Inicio de trabajo equipos de redacción
- Redacción borrador
- Socialización y retroalimentación
- Mejoramiento de borrador

Etapa 3: decisión del Claustro Pleno

- Etapa 3.1: Claustro(s) de difusión
 - Conocer y debatir la propuesta.
- Etapa 3.2: someter a decisión los ajustes
 - Desarrollar votación.
- Generar informe de salida.

JUL-24

AGO

SEP

OCT

NOV

DIC

ENE-25

FEB-MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

SEP

OCT

NOV

DIC.25-ENE.26

Diseño conceptual: "todas las decisiones críticas resueltas"

Redacción de Estatutos: "llevar a un documento decisiones tomadas en etapa anterior"

Decisión del Claustro Pleno: "difusión y decisión en el marco estatutario"

Propuesta primera sesión Consejo Directivo

Plan de trabajo

Etapa 1: Diseño Conceptual

- 2 - Identificar las decisiones críticas sobre las materias recibidas.
- 6 - Establecer los límites a considerar en la etapa de redacción.
- 1 - Definir propuestas de abordaje sobre las materias priorizadas, junto con revisar la estructura de los Estatutos. 4
- 3 - Desarrollar instancias consultivas (eventualmente vinculantes).
- 7 - Ajustar el plan de trabajo o calendario de actividades.
- 5 - Definir equipos de redacción y normas de funcionamiento.

1. Definir propuestas de abordaje sobre las materias priorizadas.
2. Identificar las decisiones críticas sobre las materias recibidas.
3. **Desarrollar instancias consultivas (eventualmente vinculantes).**
4. Revisar la estructura de los Estatutos.
5. Definir equipos de redacción y normas de funcionamiento.
6. Establecer los límites a considerar en la etapa de redacción.
7. Ajustar el plan de trabajo o calendario de actividades.

¡Tareas iniciales!



Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. **Funcionamiento del Consejo Directivo**
 - Reglamento de sala
 - quórum para sesionar.
 - quórum para toma de acuerdos.
 - características de actas.
 - frecuencia, duración y horario de reuniones.
 - Estructura
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría de actas.
 - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
 - Varios
6. **Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos**
 - Etapas.
 - Periodos de trabajo.
7. **Materias y su tratamiento durante la Fase 2**



Principio Orientador

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

Transparente

La información sobre avances será accesible por los miembros de la comunidad, se deberá informar el cumplimiento de hitos debiendo existir evidencia de éstos, mediante minutas o actas. Asimismo, se sugiere que el funcionamiento del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo cuente con normas de funcionamiento.

Ágil

El proceso deberá desarrollarse en un periodo acotado, con un plazo máximo hasta Dic-2025/Ene-2026, estableciendo periodos para el cumplimiento de hitos de la etapa 1 (sobre diseño conceptual), etapa 2 (de redacción) y etapa 3 (de decisión del Claustro Pleno).

Participativo

Se debe procurar consolidar las principales definiciones del Claustro Pleno de 2024 y los anhelos de la comunidad, mediante mecanismos que den cuenta de la realización de instancias de participación, ya sea consultivas o informativas, dando espacio al diálogo y al levantamiento de opiniones que cultiven mayor consenso y mejoramiento de la propuesta de Estatutos UTFSM.

I. Territorio:

Cómo hacer referencia a los emplazamientos (Casa Centra/Campus/Sede). Su tratamiento desencadena diversos elementos a ajustar.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Analizar cómo dar flexibilidad para organizarse o crear estructuras intermedias de coordinación, manteniendo los departamentos actuales como núcleo de la actividad.

III. Estructura del gobierno universitario:

Revisar la arquitectura de la administración superior, atribuciones del Rector/a, creación de Vicerrectorías o Prorectoría, incorporación de la Contraloría General, entre otros factores.

IV. Consejo Académico y Normativo:

Rediseñar estos cuerpos colegiados velando por un rol unificado, transversal y eficiente.

V. Triestamentalidad:

Oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y estudiantes.

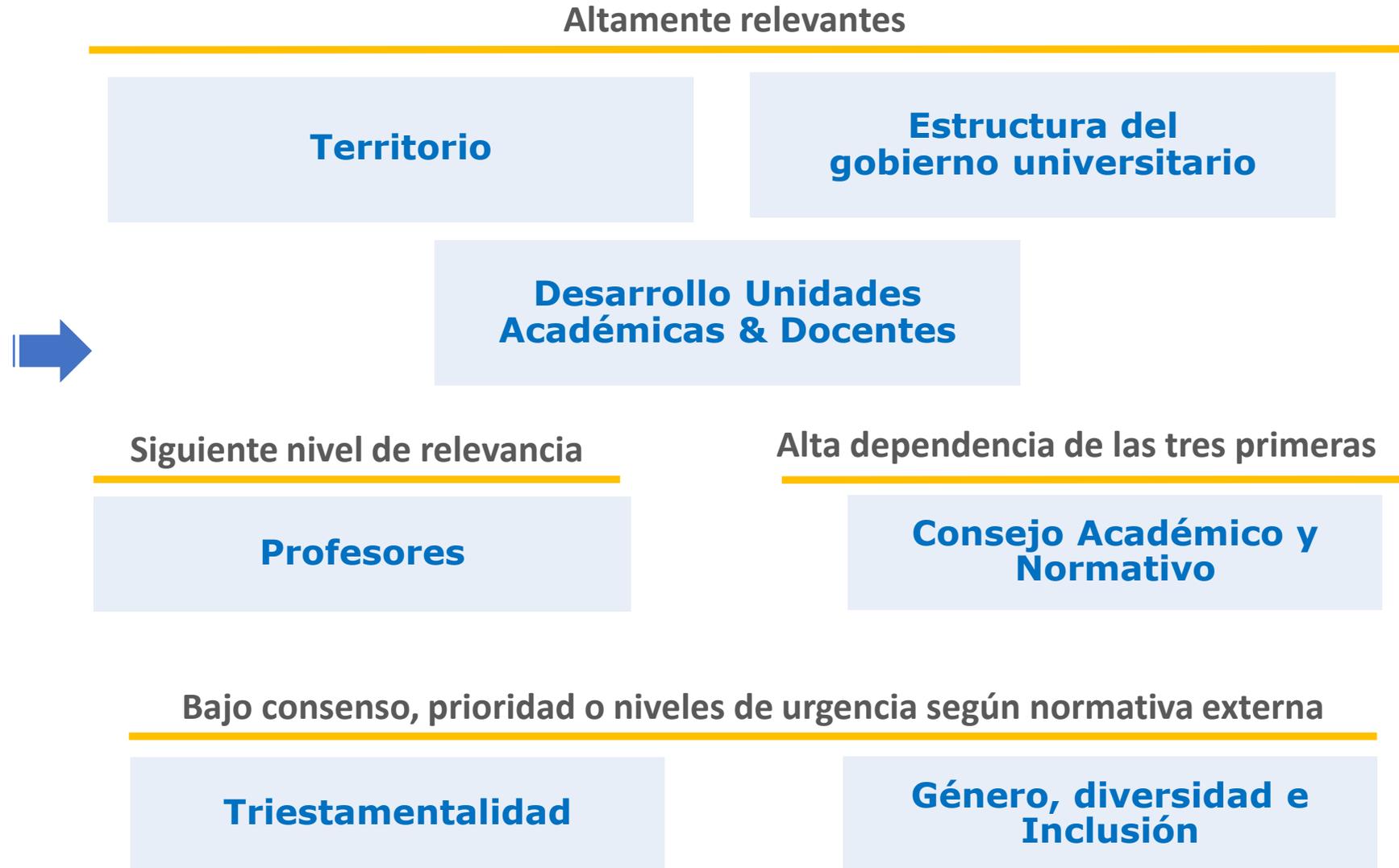
VI. Profesores:

Analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias del cuerpo de profesores/as.

VII. Género, diversidad e Inclusión:

Habilitar espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.

Materias pre y post Claustro Pleno



Abordaje de materias e instancias consultivas

Materias altamente relevantes

Materias complementarias

Territorio

Desarrollo Unidades Académicas & Docentes

Estructura del gobierno universitario

Triestamentalidad

Género,
diversidad
e Inclusión

Profesores

Consejo Académico y
Consejo Normativo
de Sedes

Instancias consultivas en emplazamientos y disciplinas

Abordaje de materias e instancias consultivas

Materias altamente relevantes

Territorio



Desarrollo Unidades Académicas & Docentes



Estructura del gobierno universitario



Materias complementarias

Triestamentalidad

Género, diversidad e inclusión

Profesores

Consejo Académico y Consejo Normativo de Sedes

Oct. 2024

Nov. 2024

Ene. 2025

Territorio: profundización
Triestamentalidad: alcance

Estructura de gobierno: profundización
Género, diversidad e inclusión: alcance

U. Académicas y Docentes: profundización
Profesores: alcance

Instancias consultivas en emplazamientos y disciplinas

Insumos instancias consultivas

- **Descripción de la Materia**
- **Orientación claustro**
- **Decisiones críticas**
- **Alternativas identificadas a la fecha**
- **Próximo(s) paso(s)**

Ejemplo

Territorio

Aborda las diferentes formas de hacer referencia explícita o no a los actuales emplazamientos (Casa Central/Sedes/Campus: extensiones de Casa Central).

- **Decisión crítica:** denominación transversal o no explicitar.
- **Orientaciones levantadas en Claustro Pleno:** establecer denominación única, no limitar la creación de emplazamientos.
- **Alternativas:** a) todos campus, b) todos sedes, c) no explicitar.
- **Próximo paso:** definición Campus/Sedes, implicancia de no hacer referencia (explícita o no).

- **Decisión crítica:** Rol y atribuciones de los directores/as Campus/Sede.
- **Orientaciones levantas en Claustro Pleno:** misma forma de gobierno, no aumentar cargos.
- **Alternativas:** a) nombrado por Rector/a, b) votación, c) administrador.
- **Próximo paso:** analizar las dificultades de gobernabilidad (alt. b).

¿Cómo seguimos?

- **Propuestas de abordaje de materias**
- **Primera(s) instancia(s) consultiva(s)**
 - **Formato y dinámica**
 - **¿Qué entregar?**
 - **¿Qué recoger?**
- **Próxima sesión Consejo Directivo**
- **Tareas para el Comité Ejecutivo**



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Fase 2: actualización de Estatutos

Universidad Técnica Federico Santa María

Sesión n° 1: Consejo Directivo de
Actualización y Modernización de Estatutos

09-10 de septiembre de 2024

